

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

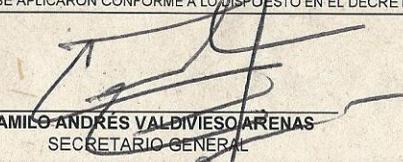
EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
SECRETARIO	440	09	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
Apoyar las actividades de recepción, clasificación, radicación y distribución de los documentos, datos y demás elementos relacionados en los asuntos del área, de acuerdo a políticas y lineamientos institucionales, para lograr efectividad y buena imagen de la entidad.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	EXPERIENCIA	Dieciseis (16) meses de experiencia laboral

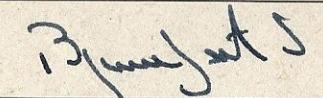
ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN		EXPERIENCIA

NOMBRE	Empleo del cual es titular			Secretaría	Educación	Experiencia	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
LUZ MARINA RANGEL CALDERON	SECRETARIO GRADO 06	440	6	Despacho - Secretaría de Desarrollo	Bachiller Clasico y Técnico en contaduría	veintisiete (27) años de experiencia laboral	100 % SOBRESALIENTE CON 3 FACTORES DE CUMPLIMIENTO.	NO	SI	SI
MERCEDES VILLAMIZAR GONZALEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 06	407	6	Dirección de Tesorería-Secretaría de Hacienda	Bachiller clasico y Tecnólogo empresarial	Doce (12) años de experiencia laboral	100 % SOBRESALIENTE CON 3 FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora LUZ MARINA RANGEL CALDERON, cumple con el perfil, los requisitos exigidos, es el empleado inmediatamente inferior; y tiene mayor experiencia adicional a la requerida por el manual de funciones, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

- NOTA 1:** EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2016.
- NOTA 2:** EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- NOTA 3:** LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4:** LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


CAMILO ANDRÉS VALDIVIESO ARENAS
SECRETARIO GENERAL


BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO